



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ – META

FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C.G.P.

EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2015-00009	EJECUTIVO LABORAL	JORGE ALBERTO MORENO	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2014-00197	EJECUTIVO LABORAL	LUIS CARLOS CEBALLOS CLAVIJO	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2013-00159	EJECUTIVO LABORAL	MIGUEL ALEJANDRO COLINA PUERTO	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2014-00075	EJECUTIVO LABORAL	WILSON HERNANDEZ DELGADO	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2014-00092	EJECUTIVO LABORAL	JOSE JULIO NIETO	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2013-00142	EJECUTIVO LABORAL	OSCAR DARIO VERTEL	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2014-00144	EJECUTIVO LABORAL	GILBERTO RIVERA BERNAL	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022

2013-00050	EJECUTIVO LABORAL	RICARDO SOSA LOZANO	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2013-00036	EJECUTIVO LABORAL	HERNAN BRAVO RUIZ	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022
2013-00042	EJECUTIVO LABORAL	GERMAN BRAVO RUIZ	CIBRE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	20-05-2022	24-05-2022

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, el presente traslado se fija hoy 19 de mayo de 2022, y su publicidad se adopta mediante los medios tecnológicos asumidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA

SECRETARIO

Firmado Por:

Camilo Andres Riveros Montilla

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17315b9e52778cbc74f0a48a036755819f5d44967f3becdc1da3ebcffa2459**

Documento generado en 19/05/2022 06:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>